ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
29 de Junio 1890.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos linea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 215.

SUSCRIPCIÓN

para coadyuvar á la erección en Valencia de un mausoleo á la memoria del inolvidable

JOAQUIN ARNÁU

	PESETAS
Suma anterior.	209'50
D. Florencio Casinos.	2'50
» Juan José Casinos (Alustante).	2'50
» Blas Castellote.	1'50
» José Montesinos.	2
» Tomás Ibañez.	1
TOTAL.	219'00

(Continuará.)

EDUARDO TEMPRADO

En la festividad del 3 de Julio próximo, fecha en que esta ciudad tributa un recuerdo de gratitud álos heróes de las gloriosas jornadas del año 1874, se dedicará pública y solemnemente la actual calle de la Paz, al ilustre hijo de esta ciudad, don Eduardo Temprado.

Ya es de muchos conocido el valeroso comportamiento de Temprado en la batalla de Castellfullit; juzgamos, sin embargo, de oportunidad la publicación del siguiente informe de la comisión de Policía urbana, que como saben nuestros lectores fué aprobado en 14 de Mayo último, y que expresó, mejor que pudiéramos hacerlo nosotros los motivos que esta ciudad tiene para considerar á Temprado como uno de sus hijos más ilustres:

Honrar la memoria de sus hijos ilustres por los talentos especiales que revelaron ó por las dotes extraordinarias de valor y de heroismo de que dieron muestra; rendir un tributo de admiración á quienes con sus hechos han merecido que se les consagre un lugar en las páginas de la historia patria, atrayendo la atención general y siendo objeto de menciones honoríficas en los documentos oficiales del Estado, ó á los que con las inspiraciones del genio han sabido abrillantar el recuerdo de grandes sucesos ó el nombre de afamadas personalidades, ha sido misión que los pueblos han seguido y que continuan con emulación creciente, digna de respeto y aplauso.

Teruel, cuna de ilustres celebridades, tanto por lo que se refiere al cultivo de las ciencias y las letras como en cuanto á la revelación de las más altas virtudes cívicas, de las mayores pruebas de abnegación y sacrificio en aras del deber ó de la defensa de los grandes intereses ó de preciadas instituciones; Teruel, que registra en sus anales ejemplos luminosos de lealtad y patriotismo, no ha podido dejar y no ha dejado, ciertamente, de responder al deseo general en los pueblos de perpetuar el recuerdo de sus esclarecidos hijos y de cuantos se distinguieron por especiales actos acredores al aprecio público.

Lo manifiesta claramente la existencia de las calles de los Amantes, del Venerable Francés de Aranda, de Pomar, de Juan Pérez y de Rubio, y sin recurrir á tiempos lejos, la dedicatoria hecha de otras tantas calles á D. Francisco Villanueva Hartcembusch y Bretón, y últimamente el acuerdo tomado por V. E. de dar el nombre de DON EDUARDO TEMPRADO á una de las principales vías de la población.

Y en verdad, Excmo. Sr., que no puede estar más justificado el aludido acuerdo, pues en la corta vida del Sr. Temprado se encierran meritorias circunstancias dignas de atraer la atención, pero especialmente en los momentos de su gloriosa muerte, que bastan por sí solos para aclamarle hijo ilustre de Aragón y de la pátria española, á la que puede decirse que consagró sus raras dotes de inteligencia y los hermosos sentimientos de su valeroso y esforzado corazón, heredero de los de aquellos que inmortalizaron las epopeyas del 2 de Mayo y de los sitios de Zaragoza y de Gerona. Véanse, como demostración, los siguientes interesantes datos biográficos.

Nació el esclarecido patricio á que se refieren estos apuntes y al que un escritor llama con exacta apreciación «sublime mártir del deber y de la fé,» en esta ciudad, á las ocho de la mañana del día 18 de Marzo de 1838, y recibió en su bautismo, verificado en la entonces parroquial iglesia de San Martin, los nombres de *Eduardo Gabriel Antonio*, sus padres, D. Antonio y D.ª María Vicenta, eran naturales de esta provincia, de Villarluengo el primero y de Allepuz la segunda, siendo pertenecientes á familias de noble abolengo, de las más distinguidas y acaudaladas de aquella época y emparentada con grandes eminencias en distintas ramas del saber.

Pasó Temprado los primeros meses de su infancia en esta población, habitando, según noticias que se consideran ciertas, en una casa de la calle que en la actualidad se titula de la Paz, y habiéndose trasladado con su familia á Castellón, aprendió las primeras letras en un establecimiento de dicha localidad y cursó cuatro años en el Instituto de segunda enseñanza de la misma, interrumpiendo estos estudios para marchar á Madrid, llevado de su vocación á la carrera militar, con objeto de prepararse, como lo hizo brillantemente, para su ingreso en el colegio y escuela de ampliación del cuerpo de artillería establecida en Segovia, donde permaneció desde el 9 de Agosto de 1855 hasta el 7 de Enero de 1861, en que comenzó á prestar servicio de teniente en el segundo regimiento de á pié, pasando á los tres meses al primero montado, ambos con residencia en Valencia.

Ascendió á capitan en el año 1868, despues de haber merecido el mando de la brigada de cadetes del colegio del arma y de haberse distinguido en el ataque y toma de Alcoy, siendo agraciado á los pocos dias de su ascenso con la *cruz blanca de primera clase del Mérito militar*, y al año siguiente, como premio de su honroso comportamiento en los sucesos de Barcelona, con la cruz roja de primera clase.

Poco tiempo despues sobrevino la disolución del cuerpo á que pertenecía, y retirándose á Castellón, dió materia á la actividad de su espíritu completando los estudios para el bachillerato, en el que se graduó con lucimiento; y cuando se disponía para emprender la carrera de arquitecto, fué reorganizada el arma de artilleria y volvió á ingresar en ella, siendo destinado á la guarnición de Barcelona, al tiempo en que estaba en su apogeo la guerra carlista.

En esta prestó grandes servicios en el ejécito del Norte, á las órdenes de los generales Pieltain y Nouvilas, habiendo tomado parte en las acciones de *Celoni* (el 8 de Noviembre de 1872,) de *Bañolas*, (el 29 del mismo mes) y de *Vix* (el 3 de Febrero siguiente,) y se le otorgó el grado de comandante de ejército por su campaña de protección de un convoy conducido de Gerona á Olot.

Pero donde se encuentran los rasgos salientes que pusieron de relieve su genio militar, su heroismo sin tasa y su ardiente fé en el cumplimiento del deber, fué en el encuentro de las inmediaciones de CASTELLFULLIT, entre la columna de Nouvilas y las fuerzas carlistas al mando de Saballs, Miret y otros, ocurrido el 14 de Marzo de 1874 y acerca del cual contiene la orden general del cuerpo, publicada en 14 de Octubre de dicho año, los siguientes párrafos que, no solo por lo expresivos y elocuentes sino por tener carácter oficial, dicen más que cuanto pudiera consignarse por propia iniciativa en este informe.

«Sorprendida y desordenada la columna, acometida y envuelta por fuerzas casi dobles de la suya, hubo de reducir su desconcertada defensa al sostenimiento de algunas alturas que las agrupaciones más inmediatas pudieron en el momento ganar, ocupada una de ellas por el capitan Temprado, y sostenido por parte de los batallones de Arapiles y Barcelona, hizo jugar tres de las piezas de su batería; la cuarta se había despeñado á causa de la estrema escabrosidad del terreno. Por dos veces consiguieron aquellos bravos rechazar los ataques del enemigo, pero reforzado éste, y habiendo la infantería consumido sus municiones, llegó á ser inminente é inevitable la pérdida de las piezas. Temprado entonces trató de inutilizarlas; pero sólo pudo hacerlo con dos; le faltaron medios de clavar la tercera. Ya en retirada los defensores de aquel punto, él se resistió á seguirlos; allí permaneció con impavidéz sublime esperando el término de su vida; allí la encontró en breve, cayendo, bañado en su sangre, junto á las piezas que mandaba. =Así demostró como entienden el cumplimiento del deber las almas de su temple; así se sacrificó en holocausto del honor del Cuerpo á que pertenecia: honrando á sus compañeros, ofreciendo á su imitación el ejemplo de su conducta, y legándoles con ella un nuevo timbre de gloria. =Y que obró de esta manera, no por arrebato del momento, no cediendo al influjo de circunstancias imprevistas ni arrastrado por el torrente de los hechos, sino con ánimo deliberado, consecuencia de firme convicción, lo demuestran claramente su constante actitud en las tres horas que duró aquella lucha y las palabras que siempre con entereza envidiable, salieron de sus labios. En los primeros momentos, dirigiéndose á las tropas que sostenian las

piezas, preguntó á sus oficiales si, como él, estaban resueltos á perecer allí. Constantemente exhortaba á sus soldados á sucumbir al pié de aquellas antes que abandonarlas. Cuando le gritaban los enemigos amenazándole fusilar á los artilleros: «no á ellos, contestaba, sólo á mí debeis fusilar, á mí que soy quien los mando;» y al intimarle que se rindiera porque deseaban salvar la vida de un valiente: «ni me rindo ni abandono mi puesto,» les decia. La situación era estrema; allí no cabía sino entregarse ó perecer. Temprado no vaciló, sin dudar un momento, sin demostrar en aquellas tres horas infaustas ni un solo instante de desmayo, optó desde luego por la muerte. Todas sus espresiones dan testimonio de ello, á nadie habló de salvarse, á nadie de rendirse, sólo les habló de morir.

Y murió en efecto, aquella tarde, á la edad de 36 años no cumplidos y cuando llevaba 18 años, 7 meses y 5 dias de servicio en la Milicia.

Los hechos consignados en los anteriores párrafos, se justificaron en la sumaria información que se instruyó por orden del brigadier subinspector. D. Rafael Garrido, y que fué remitida al Director general del arma, D. Rafael Echagüe, quien, prévia consulta de la Junta superior facultativa del Cuerpo y de acuerdo con la misma, publicó, como alocución conmemorativa de tan señalado suceso, la orden general de 14 de Octubre, antes mencionada, disponiendo que se fijase en el Museo de artillería en un cuadro de honor colocado entre la espada de Temprado y su retrato, y en otros iguales en la academia de Segovia y en el cuarto de estandartes del primer regimiento de artillería de montaña; todo lo cual se hizo inmediatamente y de seguro que con el aplauso entusiasta del cuerpo de artillería, del ejército en general y de la nación entera, pues para todas estas instituciones constituye una gloria el HÉROE DE CASTELLFULLIT, aunque su recuerdo tenga que ser y es, sin duda alguna, motivo de más especial y justificado orgullo para el arma de artillería, en que Temprado militó, así como para la provincia de Teruel y singularmente para la capital, en donde vió la primera luz el que á tan honrosas y encomiásticas calificaciones se hizo acreedor.

Para terminar estos datos de que resulta que el nombre de don Eduardo Temprado es enteramente digno de enaltecimiento y perenne recuerdo, basta consignar que por orden de 15 de Diciembre de 1874 se dispuso la instrucción de expediente de juicio contradictorio, en averiguación de si el capitan Temprado se hallaba en el caso de pertenecer á la orden militar de San Fernando, y por consecuencia de dicho expediente, se dictó una Real orden con fecha 8 de Julio de 1876, concediendo al insigne capitan de artillería, *la cruz de segunda clase de la citada orden*, pensionada con 1.500 pesetas anuales, trasmisibles á las viudas, hijos ó padres del causante, la cual Real orden, se circuló en el Cuerpo y se trasladó al padre del Sr. Temprado, según se expresa en el memorial del arma de artillería publicado en Madrid en Octubre de 1889.

Ante tan relevantes títulos y circunstancias, la comisión informante se congratula del acuerdo adoptado por V. E. y tiene la satisfacción de proponer que se complemente disponiendo que se dé el nombre esclarecido de Temprado á la calle llamada hoy de la Paz, considerando que es la indicada al objeto dado que, como ya se ha dicho en un principio, créese con fundamento que fué en una casa de la mencionada calle, la señalada con el número 7, donde nació y vivió el Sr. Temprado.

Y para que la dedicatoria se haga con la mayor publicidad y de la manera más solemne, como reclama la importancia del denodado capitan á quien se consagra, opina la comisión, y con esta su opinión cree interpretar el pensamiento de V. E., que aquella debe hacerse el *tercer dia del próximo mes de Julio*, despues de la ceremonia religiosa que, como en años anteriores, se celebre, y al regreso de la procesión cívica á las Casas Consistoriales, y de este modo, la conmemoración de la muerte de Temprado quedará relacionada con la que anualmente se celebra de la de aquellos milicianos nacionales é individuos del ejército que por motivo de acontecimientos memorables de la misma guerra y en *3 y 4 de Julio y 4 de Agosto de* 1874, sucumbieron valerosamente al pié de las murallas de esta ciudad, la cual ha perpetuado el recuerdo de los hechos escribiendo las expresadas fechas en los sitios en que estos acaecieron y rendido tributo á sus valientes hijos y defensores esculpiendo sus nombres en lápida de mármol colocada en el estrado del Consistorio municipal.

CRÓNICA.

Las noticias últimamente recibidas de los pueblos invadidos por la epidemia colérica, son altamente tranquilizadoras. Apenas hay invasiones ya en el valle de Albaida y por lo que respecta á Játiva y Gandía ni un solo caso hubo los días 25 y 26. No parece sinó que con la declaración oficial del cólera en la *Gaceta*, coincida el marcado descenso de la enfermedad.

El Sr. Capdepón ha puesto á sus paisanos entre la espada y la pared con su poca meditada disposición.

Creemos que no había motivo para alarmar á toda una nación y á las limítrofes.

En nuestra ciudad afortunadamente gozamos de excelente salud y nadie se preocupa del cólera, si bien el vecindario no se descuida en cumplir las disposiciones sobre higiene que la autoridad local ha dictado en previsión de que pudiera sorprendernos cualquier enfermedad.

Siempre es buena la previsión.

—

Por causas involuntarias no se publica el número de nuestro estimado colega, *El Turolense*, correspondiente al dia de hoy. Se publicará el próximo jueves, 3 de Julio. Así lo advertimos por encargo de nuestro compañero el director de aquel semanario.

—

La Junta local de primera enseñanza está terminando la visita á las escuelas de esta capital, con motivo de los exámenes generales reglamentarios.

En todas las escuelas, después de terminado el exámen, se concedieron á los alumnos más aprovechados, bonitos diplomas y medallas.

La corporación local ha tenido á bien no asistir á los exámenes de las escuelas prácticas normales por haber surgido un ligero incidente entre los directores de ambos centros de enseñanza y la autoridad municipal.

No es la primera vez que esto ha sucedido y lamentamos que por ciertos *ordenancistas* se trate de llevar las cosas tan al terreno *legal*, sin considerar que con sus intransigencias se perjudica á quien nó tiene culpa y no se favorece tampoco nada á la enseñanza.

—

En la sesión que celebró nuestro municipio el miércoles último acordó, en vista de haber sabido que el gobierno habia hecho la declaración oficial de la existencia del cólera en la provincia de Valencia, se organizarán varias comisiones de su seno que inspeccionarán todos los distritos de la ciudad, adoptando las medidas más enérgicas con respecto á higiene y salubridad.

Las comisiones han desempeñado su cometido con la mayor escrupulosidad y celo.

—

Una pregunta: Tiene conocimiento la primera autoridad militar de esta plaza de un escándalo cometido en la noche del viernes en el cuartel de Carmelitas, por un subordinado suyo?

Suponemos que la citada autoridad impondrá el oportuno castigo al autor del hecho, si resultan ciertas las versiones que por ahí circulan.

—

El dia primero de Julio próximo principiará á funcionar el Depósito administrativo y de tránsito, establecido por nuestro ayuntamiento para llenar una necesidad reclamada por la opinión hace tiempo.

Ya se han terminado las obras necesarias en el local donde ha de establecerse y está designado el personal que en él ha de prestar servicio.

—

D. Benito Cortés, Magistrado de esta Audiencia de lo criminal, ha sido trasladado á la de Tafalla á desempeñar el mismo destino y del cual se ha hecho ya cargo.

—

Vuelve á circular el rumor de que el señor Gamero se encargará de nuevo en breve del gobierno civil de esta provincia.

Si la noticia resultase cierta lo sintiriamos, principalmente por don Emilio, que ha debido comprender que en esta provincia se ha hecho incompatible su autoridad.

Si bien nosotros no lo hacemos por ello el único responsable.

Y sinó que lo diga el celebérrimo don Mariano.

—

Ayer, dia designado por el Sr. Gobernador para celebrar sesión extraordinaria nuestra Excma. Diputación provincial, no pudo celebrarse aquella por falta de asistencia de la mayoría de los señores diputados. Unicamente asistieron los ocho que tienen su residencia en esta capital. Los restantes no han querido molestarse en acudir al llamamiento urgente que la primera autoridad les ha hecho por medio del *Boletín oficial*.

No nos extraña la conducta seguida por nuestros representantes de la provincia, pues varias veces han procedido con el mismo entusiasmo por los sagrados intereses que el pais pone en sus manos para que los administren.

Plenamente quedan demostrados una vez más el celo, interés é inteligencia con que cumplen dichos señores el cargo que se les ha confiado y para cuya posesión tanto trabajaron en los comicios.

El Sr. Capdepón nada puede temer ya de la oposición que pueda hacer nuestra diputación con respecto á los injustificados cercenamientos que ha hecho en el presupuesto de la corporación. Y si en asunto tan interesante como este no se han movido nuestros reacios diputados, qué se puede esperar de ellos en lo sucesivo?

Por decoro propio y del pais que les ha honrado con la investidura que ostentan, debían dejar el cargo, que tan pésimamente desempeñan, y estarse en su casa quietecitos para no defraudar por más tiempo las legítimas esperanzas de los incautos que les nombraron, creyendo que se interesarían más por la gestión administrativa de los pueblos de esta desgraciada provincia.

—

He aquí la real orden que publica la *Gaceta* en la que se dictan por el Ministro de la Gobernación necesarias disposiciones á los gobernadores civiles de todas las provincias para precaver el mal y evitar en lo posible su propagación:

«1.° Tan pronto como se presente un caso de enfermedad calificada ó sospechosa de cólera, el alcalde dará parte al gobernador por télegrafo, ó por el medio más rápido de que pueda disponer, y cuidará de aislar la casa, ordenando que diariamente se desinfecten los excusados, letrinas y pozos negros de toda la población.

Lo mismo si muriese el atacado que si curara, y aun cuando su dolencia solo fuere sospechosa, procederá á quemar la cama, ropas y ajuar del cuarto del enfermo, y á desinfectar toda la casa y las inmediaciones. Se tasará lo quemado para indemnizarlo.

2.° Los alcaldes dispondrán en las afueras de las poblaciones casas, tiendas de campaña ó barracones, á donde serán llevados y asistidos, si se presentase algun caso, los vecinos de las calles en las que por sus condiciones antihigiénicas pudiese desarrollarse la epidemia, y procederán al saneamiento de sus habitaciones, desinfectándolas y blanqueándolas por cuenta de los propietarios, si estos no lo hicieren, obligándoles al reintegro de lo que se gaste.

3.° Ordenarán que inmediatamente sea blanqueado el interior y el exterior de todas las casas del pueblo, y si á las veinticuatro horas de mandado no hubiese sido obedecida la disposición, el alcalde dispondrá el blanqueo por cuenta del propietario.

4.° Procuraran establecer á prevención hospitales de coléricos.

5.° Los médicos de los pueblos procederán á la inspección faculta-

tiva de cuantos lleguen á ellos, y adquirirán datos de su procedencia, que comunicarán al alcalde. En las grandes poblaciones donde sea imposible el cumplimiento de esta medida por ser mucho el movimiento de pasajeros, los alcaldes dictarán disposiciones que den igual resultado, cuidando siempre de evitar molestias inútiles.

6.° Se organizarán en todas las poblaciones juntas de inspección higiénica, compuestas de la municipal de Sanidad, á la que se agregarán el Alcalde y teniente de alcalde y personas que el gobernador y la autoridad municipal designen.

Estas Juntas examinarán las condiciones de la localidad, de las casas, de las aguas, alimentos y cuanto se refiera á la policía de higiene de las poblaciones, y dictarán en el acto las medidas que estimen convenientes, que los alcaldes mandarán ejecutar.

7.° Los alcaldes emplearán todos los medios coercitivos desde la multa, á pasar el tanto de culpa á los tribunales, con todos aquellos que desobedecieren ú opusieren resistencia pasiva á las disposiciones contenidas en esta Real orden, ó que de ella se desprendan, y los gobernadores procederán de igual modo con los alcaldes; teniendo presente todos que aun la falta leve de celo, actividad y energía, es falta gravísima, dados los servicios que se les encomiendan.

8.° A las veinticuatro horas de comunicada esta real órden á los alcaldes, oficiarán al gobernador civil participándole haber dictado las disposiciones necesarias para su cumplimiento, y á los cinco dias le anunciarán que todo está cumplimentado. Los gobernadores mandarán girar visitas a los pueblos para cerciorarse de que lo mandado se ha obedecido; y en caso de no resultar exacto lo dicho por los alcaldes, los multarán ó entregarán á los tribunales por falsedad en documento público, según el art. 314, párrafo cuarto del Código penal, y por desobediencia a las órdenes de la autoridad, con arreglo á los artículos 380, 381 y 382 del citado Código.

9.° Los gobernadores recordarán que los servicios sanitarios son obligatorios para los municipios en primer lugar, y luego para las diputaciones provinciales, que tienen el deber de acudir en auxilio de los Ayuntamientos. Tanto éstos como aquéllas los atenderán con sus propios recursos, y si los presupuestos no fuesen bastantes, acudirán á todos los medios que las leyes les dan para arbitrarlos, en la seguridad de que el gobierno ha de facilitarles su acción. El Estado auxiliará á todos, cumpliendo así su misión, pero es necesario que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos cumplan antes con la suya. Por tanto, las Diputaciones provinciales y alcaldes, comunicarán de oficio á los gobernadores las cantidades de que respectivamente pueden disponer para atenciones sanitarias, y en el caso no esperado dado el servicio, de ser negativa la contestación, extremarán todos los medios que las leyes les conceden para obligar á los municipios y diputaciones al cumplimiento de su deber.

10. Los gobernadores enviarán médicos con el carácter de delegados á todos los pueblos que los necesiten, y cuidaran de proporcionarles medicinas, desinfectantes y cuanto sea necesario para combatir la enfermedad, así como de que los enfermos y vecinos pobres reciban socorros.

11. Si se abren suscriciones públicas por las autoridades, lo recaudado será distribuido por juntas de vecinos, de las cuales formarán parte los párrocos.

En resúmen: dirija V. S. sus fuerzas á la higiene de las poblaciones y de los individuos, y á asegurar la asistencia médica y la alimentación de los invadidos y vecinos pobres.

Sea V. I. inexorable con el que no cumpla con celo digno de elogio lo mandado, y no bastándole el pasivo acatamiento, V. S. habrá cumplido con su deber, cumplimiento que le exigirá el gobierno de S. M. con la misma energía con que le ordena lo exija á los alcaldes.»

ADVERTENCIA

No obstante las reiteradas advertencias hechas por esta Administración á los señores suscriptores de la provincia que adeudan tres y cuatro años, son muchos aún los que faltan que hacer efectivos sus adeudos, que suman una cantidad no despreciable para los intereses de esta publicación.

Estamos decididos á poner de manifiesto el indigno proceder de esos suscriptores de pega que se hacen sordos á nuestras excitaciones, despues de haber tenido con ellos toda clase de consideraciones.

Y con respecto á los suscriptores que devuelven el periódico despues de leerlo gratis desde su fundación, advertimos que no se les dará de baja hasta que paguen lo que deben, en la seguridad que de no hacerlo en lo que resta de mes, sin contemplación de ningun género les exigiremos el pago, aunque nos sea sensible hacerlo, por la via judicial.

Desde el número correspondiente á primeros de Julio próximo reanudaremos la lista de morosos, y una vez publicada, la pasaremos á nuestro procurador para lo que proceda en justicia.

Sirva de aviso á los que gustan de leer sin pagar.

LA ADMINISTRACIÓN

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 31 á 32 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 28 á 29 id.
Candeal, 26 á 27 id.
Jeja, á 24 y 1/2 id.
Chamorro de Castilla, 27 28 rs. id.
Blanqueta ó Royo, 24 á 25 id.
Morcacho, de 18 á 19 id. id.
Centeno, á 17 id. id.
Cebada, de 14 á 15 y id. id.
Avena, 12 á id. id.
Harina, de 1.ª á 29 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 16 id. id. id.
Pan. de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.
Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.
Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.
Idem. de obeja, á 1'25 id.
Tocino añejo, á 3 pesetas id.
Judías pinet blancas á 16 rs. arroba.
Garbanzos superiores de Sabuco, á 20 pesetas arroba.
Cañamones, á 20 y 22 rs. fanega.
Bacalao, á 40 rs. arroba.
Jabón á 44 rs. arroba.
Aceite á 50 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.

GENEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

EDUARDO ZAPATER,

No comprar sin haber visitado este establecimiento.

CONFIANZA, ECONOMIA, ELEGANCIA

27, PLAZA DEL MERCADO. 27

TERUEL.

HARINA LACTEADA NESTLE

VEINTE AÑOS DE ÉXITO

32 RECOMPENSAS QUE SON 12 diplomas de honor Y 14 medallas de oro



CERTIFICADOS NUMEROSOS de las primeras autoridades médicas

(marca de fábrica.)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

Suple la insuficiencia de la leche maternal, facilita el destete y es de fácil y completa *digestión.* Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento para los ESTÓMAGOS DELICADOS.—*Para evitar las numerosas falsificaciones exíjase en cada caja la firma del INVENTOR,* HENRI NESTLE, *Vevey (Suiza).*—Se vende en todas las buenas farmacias y droguerías.—La casa Nestlé ha obtenido en la Exposición de París 1889 las más altas recompensas, un GRAN PREMIO y una MEDALLA DE ORO.—Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

CALLE DE SAN JUAN

NÚMERO 51.—TERUEL.

En este establecimiento se encuentra toda clase de modelaciones impresas, para ayuntamientos, juzgados y dependencias del Estado, á precios de catálogo y completo surtido de objetos de escritorio.

ARSENIO PERRUCA.

Por voluntad de sus dueños se vende la casa en construcción llamada del «Topo» sita en el paseo del Óbalo, con entrada por la calle de las murallas. En la misma informarán.

SE VENDE la casa número 13 de la calle de Santa Cristina.

En la imprenta de este periódico darán razón.

AVISO.

Ha sido nombrado Agente de la emigración á la República Argentina en esta provincia, don Ramón M.ª Bayo, con el cual deberán entenderse los que deseen hacer el viaje á aquella república.

Domicilio del Agente, calle de San Juan, 57.

4—4

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

Anotado por la Redacción de la *Revista de Derecho internacional.* Edición manual elegantemente encuadernada en tela y hecha con iposterioridad á las últimas modificaciones. Contiene interesantes notas de referencia á todas las leyes especiales, que puede considerarse como complementarias del Código. Un tomo en 8.º menor de más de 600 páginas, esmeradamente impreso, 4 pesetas.

De venta en la administración de este periódico.

LIBROS.

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia, aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

DIRIGIRSE:

En Teruel, á D. Dionisio Zarzoso.
Alcañiz, D. Santiago Contel.
Madrid, D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

BOTICA.

Hay una de venta en Calamocha, perteneciente al difunto, D. Clemente Lúcia.

Darán pormenores en la Administración de este periódico y en aquella villa, la viuda, D.ª Carolina Ruiz.